


HUEPIL, JULIO 03 DE 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto 170 de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.201, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales.-
7. El Decreto DAEM N° 369, de fecha 02.04.2013, que nombra docente directivo - funcion director de la esc. D-1228 a don MANUEL CASTILLO QUEZADA
8. El cargo vacante Director escuela D-1228 de Huépil, a contar del 03.04.2018, según Decto. DAEM N° 369/02.04.2013
9. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
11. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MANUEL ALBERTO CASTILLO QUEZADA
R.U.T. N° : 
TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL
CARGO : DOCENTE DIRECTIVO - FUNCION DIRECTOR
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE : 01.07.2018 HASTA : 30.09.2018
FIANZA : POLIZA FIDELIDAD FUNC.VALORES FISCALES N° 306010 - ISE
ORIGEN DE LA VACANTE : CARGO VACANTE DE DIRECTOR ESCUELA D-1228, SEGUN DECTO. N° 369/02.04.2013
CARGO PARALELO : DEJAR DE SERVIR CARGO DE DIRECTOR TITULAR, ESC. D-1228 HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/AAVQ/CMOA/hog.-